

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 9 concedida el 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de La Coruña

Valle del Dubra, sucursal en carretera de Santiago-Carballo, sin número, a la que se asigna el número de identificación 15-04-67.

Madrid, 26 de octubre de 1978.—El Director general, Miguel Martín Fernández.

30874 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se concede autorización número 225, al Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.

Visto el escrito formulado por el «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S. A.», solicitando autorización a la apertura de las cuentas restringidas para la recaudación de tributos a que se refieren el artículo 87 del Reglamento General de Recaudación y la regla 43 de su Instrucción.

Esta Dirección General, de conformidad con los preceptos citados, acuerda considerar a dicha Entidad, como colaboradora en el Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le confiere la autorización número 225 para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público-Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos». Esta autorización se comienza a hacer efectiva en el siguiente establecimiento de la Entidad autorizada:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, oficina principal en Balmes, 362, a la que se asigna el número de identificación 08-91-01.

Madrid, 30 de octubre de 1978.—El Director general, Miguel Martín Fernández.

30875 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 162, concedida al Banco Cantábrico, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por el Banco Cantábrico solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 162 concedida el 11 de diciembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, agencia en Ortega y Gasset, 15, a la que se asigna el número de identificación 28-71-03.

Demarcación de Hacienda de Alava

Vitoria, sucursal en General Aláva, 24, a la que se asigna el número de identificación 01-19-01.

Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Zaragoza, sucursal en don Jaime I, 34, a la que se asigna el número de identificación 50-54-01.

Demarcación de Hacienda de León

Astorga, sucursal en plaza Santocildes, 16, a la que se asigna el número de identificación 24-25-03.

Ponferrada, sucursal en Ramón y Cajal, 32, a la que se asigna el número de identificación 24-25-04.

Demarcación de Hacienda de Córdoba

Almodóvar del Río, sucursal en Rosario, 8, a la que se asigna el número de identificación 14-25-02.

Demarcación de Hacienda de Navarra

Lodosa, sucursal en General Mola, 72, a la que se asigna el número de identificación 31-14-01.

Demarcación de Hacienda de Logroño

Pradejón, sucursal en Fuente, 7, a la que se asigna el número de identificación 28-12-03.

Aldeanueva de Ebro, sucursal en plaza de España, 2, a la que se asigna el número de identificación 28-12-04.

Madrid, 31 de octubre de 1978.—El Director general, Miguel Martín Fernández.

30876 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 137, concedida a la Caja de Ahorros de Tarrasa, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros de Tarrasa solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 137, concedida el 13 de noviembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Tarrasa, oficina en avenida Gibraltar, esquina a A. Maura, a la que se asigna el número de identificación 08-40-41.

Madrid, 31 de octubre de 1978.—El Director general, Miguel Martín Fernández.

30877 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 194, concedida al «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.

Visto el escrito formulado por el «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 194, concedida el 15 de marzo de 1963 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Baleares

Ibiza, sucursal en Bartolomé Roselló, 26, a la que se asigna el número de identificación 07-22-02.

Madrid, 31 de octubre de 1978.—El Director general, Miguel Martín Fernández.

30878 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 103, concedida a la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 103, concedida el 27 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Granollers, sucursal en plaza Cuartel, 5, a la que se asigna el número de identificación 08-35-30.

Madrid, 31 de octubre de 1978.—El Director general, Miguel Martín Fernández.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

30879 ORDEN de 20 de septiembre de 1978 por la que se concede clasificación definitiva a Centros de Bachillerato Unificado Polivalente no estatales de las siguientes Delegaciones: Alava, Barcelona, Cáceres, Castellón, Guipúzcoa, Huelva, Logroño, Lugo, Navarra, Orense, Pontevedra, Santander, Santa Cruz de Tenerife, Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan en solicitud de clasificación definitiva como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios y fueron informados favorablemente por la Inspección Técnica de Enseñanza Media y Delegación Provincial, que han valorado positivamente su rendimiento educativo después de haber impartido con clasificación provisional tres cursos de Bachillerato;